

Buenos Aires, *///* de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita la renovación del contrato de locación de la central telefónica instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Rosario; y

Considerando:

Que la firma "SITEL" fue adjudicataria de dicho servicio, continuando ininterrumpidamente con la prestación (conf. Resolución N° 404 de fecha 9 de mayo de 1989), por lo que corresponde -conforme a lo solicitado a fs. 9 por la Subsecretaría de Administración- contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, toda vez que posee la exclusividad tanto para la comercialización como para las reparaciones de este tipo de central telefónica electrónica (conf. fs. 3).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal de su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SITEL" el servicio señalado precedentemente por el período comprendido entre el 1° de abril próximo y el 31 de diciembre de 1991, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (A 30.600.000.-),.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-005-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

~~RICARDO LEVENE (H)~~